



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO

TEMPORAL

NAVIDEÑO

CLAVE: TEM001102

FECHA EXPEDICIÓN

21-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 722.438

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: SALAZAR AVIÑA KARLA LETICIA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE

CALLE CRUCE 2: PUERTO DE ACAPULCO

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: 2.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

MC 1499456
 ""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
 TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$327.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

MARTES SI DE: 08:00:52 a

VIERNES SI DE: 08:00:55 a

A: 11:00:35 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:14 a

A: 11:00:52 p

SÁBADO SI DE: 08:00:12 a

A: 11:00:13 p

JUEVES SI DE: 08:00:14 a

A: 11:00:14 p

DOMINGO NO TRABAJA

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:

ART 43 II A

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
 SALAZAR AVIÑA KARLA LETICIA
 TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
 INSPECCIÓN A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia el panteón, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.